

**I PLAN PARA LA INTEGRACIÓN
DE LOS INMIGRANTES**

EN EL MUNICIPIO DE BENIFAÍÓ

(2009 – 2012)



1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años estamos asistiendo a un importante crecimiento de la diversidad social y cultural provocada, en buena medida, por el fenómeno de la inmigración. Estas migraciones se producen generalmente a causa de los desequilibrios económicos y territoriales, al cambio en las formas productivas, provocando todo ello como consecuencia el aumento de la movilidad de las personas y el incremento de las identidades diversas.

Es inevitable igualmente que en un mundo dominado por la globalización, se produzcan flujos migratorios de personas al igual que se produce con la comunicación, las divisas,...

La nueva inmigración modificará algunas características de la economía local, la composición de la población y las necesidades sociales; por ello será necesario establecer dos premisas para gestionar satisfactoriamente este cambio: aceptar la movilidad y el asentamiento de las personas como un fenómeno real y conformador de una sociedad cambiante, con sus causas y consecuencias, y la defensa de la ciudadanía plena como una garantía de libertad e igualdad de oportunidades.

Para ello a través de la Concejalía de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Benifaió impulsa el **I Plan para la Integración de las Personas Inmigrantes en el Municipio de Benifaió** desde la convicción de que éste es un fenómeno que implica a toda la ciudadanía: tanto a las personas inmigrantes que han llegado a nuestra ciudad como a la propia sociedad receptora; tanto a las administraciones públicas como a la sociedad civil.

Se trata de un proceso que combina a la vez retos y oportunidades fruto de la interacción entre las población originaria y la recién llegada. Este proceso de doble sentido requiere de una adaptación mutua, del inmigrante y de nuestra sociedad. Por ello, y aún a pesar de las dificultades que en el proceso puedan surgir, es necesario contemplar el fenómeno migratorio como una aportación social enriquecedora.

El Ayuntamiento de Benifaió, quiere responder a las necesidades y demandas de los inmigrantes como administración pública, corresponsable de la garantía de los derechos y prestaciones que deben posibilitar la integración de las personas inmigrantes, dentro de su ámbito territorial y en el marco de sus competencias.

2. MARCO LEGISLATIVO.

Normativa estatal:

- La Constitución Española (artículo 149, 1, 2ª) establece que, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.
- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley orgánica 14/2003 de 20 de noviembre.
- Real decreto 2393/2004 de 30 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de la ley orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 239/2000 de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regulación de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la ley orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Normativa autonómica:

- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio), en su artículo 31, apdo. 24 establece la competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana en materia de asistencia social.
- Ley 5/1997 de 25 de junio de la Generalitat Valenciana por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de nuestra Comunidad.
- Decreto 26/2000 de 22 de febrero por el que se establece el derecho a la asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros en la Comunidad Valenciana y se crea la tarjeta solidaria.
- Ley 15/2008 de 5 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de integración de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana.

Normativa local:

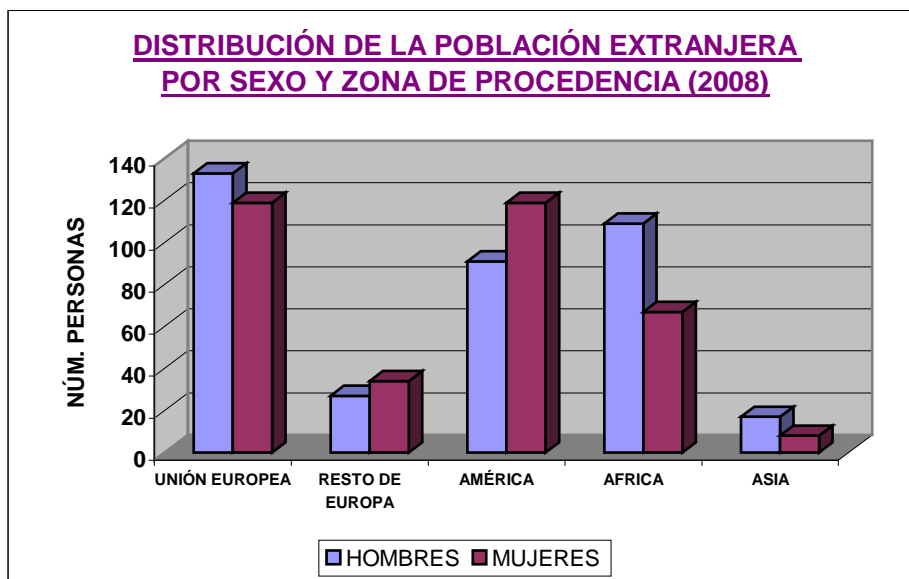
- La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece entre los artículos 25 a 28 la asunción de competencias y la prestación de los servicios por parte de las entidades locales. Concretamente, las competencias en materia de servicios sociales se establecen en los artículos 25.2.k y 26.1.c de la ley. Según esta norma, y por lo que hace referencia a las personas inmigrantes, se justifica el diseño y desarrollo de programas locales de integración, de acuerdo al principio de descentralización, y en coordinación con las políticas sociales autonómica y estatal.



3.- LA INMIGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENIFAIÓ:

Los datos referidos a 2008 del Padrón Municipal de Benifaió indican que el volumen actual de personas de origen extranjero registradas en nuestra ciudad es de **724**, representando el **5,87%** de la población total (**12.336 habitantes**).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR SEXO Y ZONA DE PROCEDENCIA (AÑO 2008)						
	TOTAL EXTRANJEROS	% TOTAL	HOMBRES	% hombres	MUJERES	% mujeres
UNIÓN EUROPEA	252	34,81%	133	18,37%	119	16,44%
RESTO DE EUROPA	61	8,43%	27	3,73%	34	4,70%
AMÉRICA	210	29,00%	91	12,57%	119	16,44%
AFRICA	176	24,31%	109	15,06%	67	9,25%
ASIA	25	3,45%	17	2,35%	8	1,10%
TOTALES	724	100,00%	377	52,08%	347	47,93%



Las anteriores tabla y gráfica, reflejan el número de personas residentes en Benifaió según zona de procedencia y sexo. Se han agrupado los diferentes países de origen en cinco zonas: Unión Europea, resto de Europa, América, África y Asia.

Se observa que el grupo más numeroso lo constituyen los inmigrantes procedentes de la Unión Europea, seguidos de los inmigrantes de origen latinoamericano y africano. Por último las personas procedentes de otros países europeos, no incluidos en la UE, y los procedentes de Asia, constituyen dos grupos notablemente inferiores en cantidad de población.



En lo relativo a la cifra total de distribución por sexos, se observa que entre la población inmigrante hay un ligero predominio de los hombres frente a las mujeres (52'08 % frente al 47'93 %). Esta diferencia no se distribuye de forma regular entre los diferentes zonas de procedencia. Así, entre los personas de origen africano esto es especialmente relevante. Pero por el contrario, entre las personas procedentes de América y de países europeos no pertenecientes a la UE se da la tendencia opuesta y hay un predominio de mujeres.

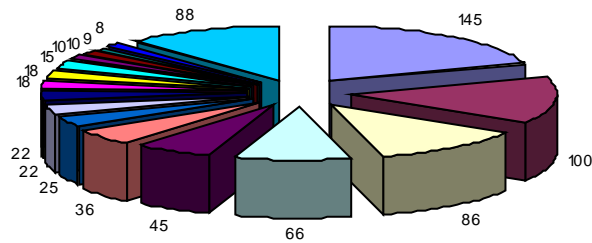
Sin poder establecer relaciones de causa efecto, esto podría estar debido a las distintas demandas del mercado laboral y a la cultura de los países de origen. Así por ejemplo la cultura de algunos países de África favorece que emigren primero los hombres, mientras que otras zonas como Latinoamérica atienden más la demanda de mano de obra femenina.

PRINCIPALES NACIONALIDADES DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN BENIFAIÓ (2008)

NACIONALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1ª Rumanía	145	69	76
2ª Marruecos	100	56	44
3ª Ecuador	86	45	41
4ª Argelia	66	46	20
5ª Ucrania	45	21	24
6ª Bolivia	36	14	22
7ª Francia	25	13	12
8ª China	22	14	8
9ª Italia	22	16	6
10ª Portugal	18	11	7
11ª Colombia	18	8	10
12ª Argentina	15	9	6
13ª Rusia	10	4	6
14ª Brasil	10	0	10
15ª Reino Unido	9	6	3
16ª Cuba	8	3	5
17ª resto países	88	42	46



PRINCIPALES NACIONALIDADES DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN BENIFAIÓ (2008)

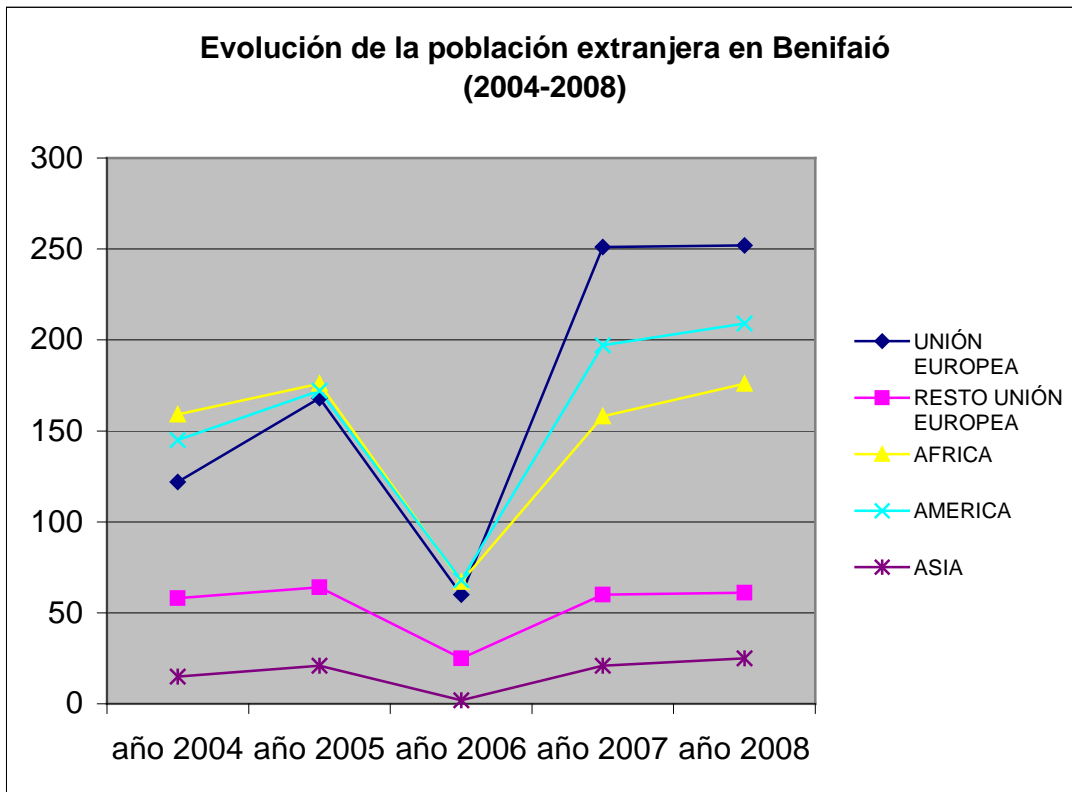


- Rumanía ■ Marruecos ■ Ecuador ■ Argelia ■ Ucrania ■ Bolivia ■ Francia
- China ■ Italia ■ Portugal ■ Colombia ■ Argentina ■ Rusia ■ Brasil
- Reino Unido ■ Cuba ■ resto países

Esta tabla y gráfica reflejan los datos referidos a cantidad de población por nacionalidades y sexo. Se observa que los tres principales países de origen son Rumanía, en primer lugar, seguido de Marruecos y Ecuador. A continuación aparecen un largo listado de países que vienen a reflejar una gran diversidad de procedencias.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN BENIFAIÓ (2004-2008)

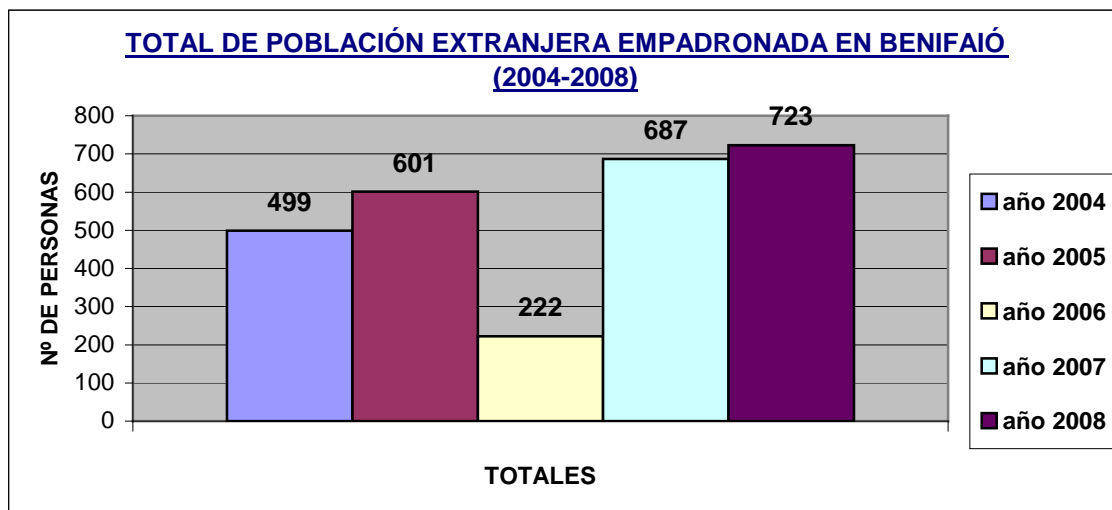
	UNIÓN EUROPEA	RESTO UNIÓN EUROPEA	AFRICA	AMERICA	ASIA	TOTAL
año 2004	122	58	159	145	15	499
año 2005	168	64	176	172	21	601
año 2006	60	25	67	68	2	222
año 2007	251	60	158	197	21	687
año 2008	252	61	176	209	25	723



En las anteriores tabla y gráfico se observan las variaciones en la cantidad de población inmigrante empadronada en la localidad a lo largo de los últimos cinco años.

Se observa que con el transcurso de los años ha habido una clara tendencia progresiva al alza del número de habitantes extranjeros. Esto se da en los habitantes de todas las zonas de procedencia. Esta tendencia está interrumpida por un acusado descenso en el año 2006, en el cual se hizo una revisión del padrón municipal de habitantes.

A efectos de estas estadísticas, se ha considerado a la población originaria de Rumanía, como ciudadanos de la Unión Europea con efectos desde 2004, aunque entraron en la UE con posterioridad a este año.

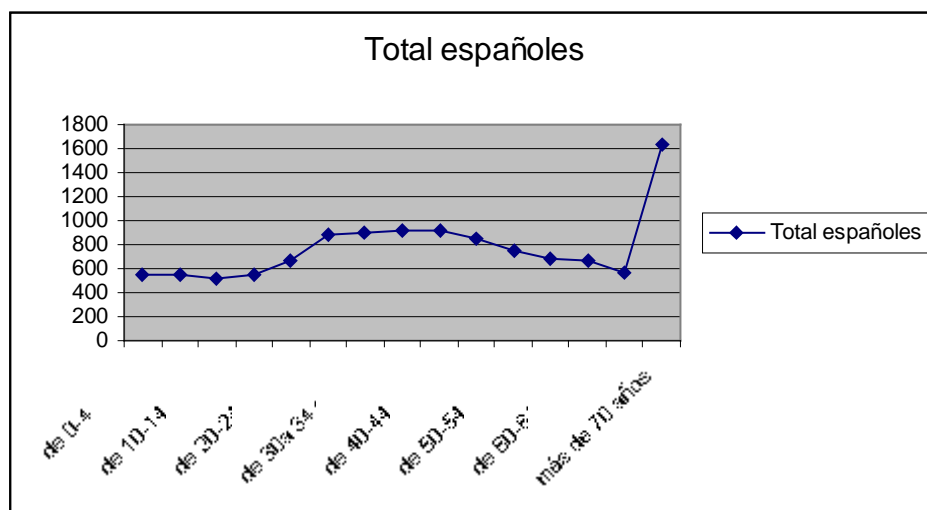




POBLACIÓN DISTRIBUIDA POR EDADES, SEXO Y PROCEDENCIA

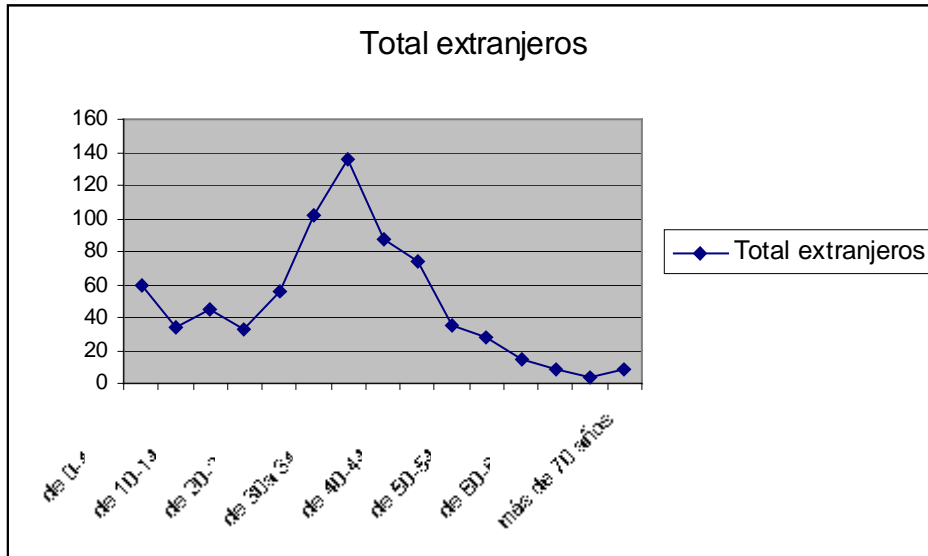
EDADES	Hombres españoles	Mujeres españolas	Total españoles	Hombres extranjeros	Mujeres extranjeras	Total extranjeros	TOTAL GENERAL
de 0-4 años	271	275	546	25	34	59	605
de 5-9 años	245	308	553	20	14	34	587
de 10-14 años	275	244	519	24	21	45	564
de 15-19 años	275	276	551	18	15	33	584
de 20-24 años	339	336	675	24	32	56	731
de 25-29 años	455	432	887	57	45	102	989
de 30a 34 años	478	426	904	69	67	136	1040
de 35-39 años	461	452	913	50	37	87	1000
de 40-44 años	444	468	912	45	29	74	986
de 45-49 años	434	417	851	15	20	35	886
de 50-54 años	372	372	744	14	14	28	772
de 55-59 años	348	341	689	5	9	14	703
de 60-64 años	333	342	675	3	5	8	683
de 65-69 años	265	299	564	3	1	4	568
más de 70 años	700	929	1629	5	4	9	1638
total	5695	5917	11612	377	347	724	12336

CANTIDAD DE POBLACIÓN DE ORIGEN ESPAÑOL POR EDADES





CANTIDAD DE POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO POR EDADES



En la tabla y gráficos anteriores aparece la distribución por edades de la población de origen español frente a la población de origen extranjero. Así mismo, en la tabla se diferencia en población por edades y sexo.

Entre la población española se observa una cantidad homogénea de población en los diferentes grupos de población, salvo el grupo de mayores de 70 años, que es notablemente superior. Esto refleja unas tasas de población envejecida, con relativamente poca natalidad y un gran número de personas mayores.

Entre la población de origen extranjero se observa un predominio de la población joven y de mediana edad (entre 24 y 54 años). La población infantil (da hasta 10 años) también es destacable como grupo de población. Por el contrario el número de personas de más de 60 años es notablemente bajo.



6. OBJETIVOS Y EJES DEL PLAN.

6.1. Objetivos Generales

- Favorecer la integración de las personas inmigrantes en la vida social, económica y cultural de Benifaió.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos colectivos y potenciar la convivencia y cohesión comunitaria entre los ciudadanos.

6.2. Objetivos específicos

1. Conocer la realidad cuantitativa y cualitativa del fenómeno de la inmigración en la ciudad de Benifaió.
2. Determinar las necesidades específicas de los colectivos de personas inmigrantes y desarrollar los recursos y acciones pertinentes.
3. Establecer mecanismos de coordinación, asesoramiento y formación con los distintos agentes sociales implicados.
4. Incentivar y colaborar en el desarrollo del trabajo en esta materia de otras administraciones públicas, organizaciones sindicales y empresariales, colectivos sociales y asociaciones.
5. Promocionar la participación social activa de los inmigrantes.
6. Promover una convivencia ciudadana en la que primen los valores democráticos de solidaridad, tolerancia, conocimiento mutuo y respeto a los derechos humanos y la diversidad, que inspiren actitudes contrarias a todo tipo de racismo y xenofobia.
7. Desarrollar acciones positivas, adoptando medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones que sufren las personas inmigrantes en el ejercicio de sus derechos y en el acceso a los bienes y servicios existentes.
8. Propiciar cauces de participación y diálogo que permitan canalizar las demandas y necesidades relacionadas con el fenómeno migratorio.
9. Obtener los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para el desarrollo de las distintas acciones y medidas.



AREAS DE ACTUACIÓN:

1.- AREA DE ACOGIDA:

Objetivo general: Garantizar la información y la atención social fundamental a las personas inmigrantes del municipio de Benifaió.

Objetivos específicos:

1. Facilitar la información, orientación y gestión sobre los recursos sociales existentes tanto a nivel autonómico como local.
2. Informar sobre recursos sociales prestados en el municipio por entidades sociales como Cáritas.
3. Derivación y seguimiento a los diferentes recursos educativos, sanitarios, de vivienda,...
4. Integración en programas específicos para la población inmigrante con el objeto de facilitar su inserción social.
5. Información genérica sobre cuestiones como: empadronamiento, tarjeta sanitaria, empleo,...
6. Información y gestión sobre los trámites necesarios para solicitar los diferentes permisos de residencia y/o trabajo, reagrupación familiar e informes de arraigo social.
7. Asesoramiento sobre cualquier otra cuestión de índole civil y familiar (separaciones, denuncias por malos tratos, cuestiones de guarda y custodia de menores, etc.).
8. Asesoramiento para solicitar apoyo jurídico gratuito.
9. Asesoramiento en derechos y deberes de los extranjeros en España.

Medidas :

1. Creación y puesta en funcionamiento de una Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS).
2. Diseño de un protocolo de actuación que sirva a los profesionales y agentes sociales como referencia a la hora de orientar a los inmigrantes.
3. Coordinación de recursos públicos y privados para la cobertura de necesidades básicas.
4. Llevar a cabo acciones formativas dirigidas al personal municipal y abiertas al resto de agentes sociales implicados así como a la ciudadanía en general, sobre el fenómeno migratorio, la interculturalidad y legislación.

Agentes implicados:

- Servicios Sociales del Ayuntamiento de Benifaió.
- Departamentos municipales (atención al ciudadano, seguridad ciudadana, oficina del Padrón mpal.,...).
- Organizaciones y entidades sociales.



2.- AREA DE EDUCACIÓN:

Objetivo general: Garantizar el acceso e integración, en igualdad de oportunidades, de las personas inmigrantes al sistema educativo.

Objetivos específicos:

1. Fomentar la escolarización de menores y la lucha contra el absentismo.
2. Detectar situaciones de desigualdad que afecten a grupos y dificulten la integración escolar y el aprendizaje.
3. Colaborar en la prevención del fracaso escolar a través de la enseñanza y reforzamiento del aprendizaje de las lenguas oficiales, así como de los elementos culturales de nuestra sociedad.
4. Conocer las necesidades y condicionamientos culturales y religiosos de los diferentes colectivos inmigrantes, prestando especial atención a los roles de género.
5. Coordinar y apoyar los esfuerzos de la comunidad educativa, ofreciendo formación, recursos y asesoramiento técnico.
6. Proporcionar formación relativos a la inmigración y la interculturalidad al profesorado y las asociaciones de madres y padres.
7. Facilitar la educación de jóvenes y adultos inmigrantes a través de programas específicos, especialmente dirigidos a la formación laboral y la integración social.

Medidas:

- Estudio de las necesidades escolares específicas del colectivo inmigrante así como conocimiento de la situación actual de los centros educativos, prestando especial atención a la concentración en determinados centros o cursos.
- Contacto y colaboración con los agentes educativos, en especial con los miembros del Consejo Escolar Municipal, para desarrollar medidas y recursos en materia de escolarización e integración de menores inmigrantes o hijos de inmigrantes.
- Refuerzo de la enseñanza del idioma e integración en el medio social, como vía de prevención del fracaso escolar.
- Posible articulación de medidas complementarias de apoyo a la escolarización de menores inmigrantes: apoyo y seguimiento técnico, becas de comedor y guardería...
- Introducción en los recursos educativos formales e informales de contenidos de educación intercultural. Promoción de actividades escolares y de ocio y tiempo libre que combatan el racismo y fomenten los derechos humanos y el respeto a la diferencia.
- Proporcionar a profesores y colectivos de madres y padres información, orientación y asesoramiento sobre inmigración e interculturalidad (documentación, bibliografía, jornadas, etc.).
- Incentivación de la presencia en organismos escolares (Ampas, Consejo Escolar, etc.) de representantes pertenecientes a comunidades inmigradas.
- Fomento de la participación de las personas inmigrantes adultas en cursos de formación lingüística, habilidades sociales, etc. ya sea a través de Programas de Garantía Social u otros cursos programados por distintas organizaciones.
- Programa de refuerzo educativo para menores absentistas o con problemas de retraso escolar.



Agentes implicados:

- Concejalía de Educación
- Concejalía de Bienestar Social
- Consejo Escolar Municipal
- Centros Educativos
- AMPAS

3.- AREA DE CULTURA

Objetivo general:

Facilitar el acceso y participación de las personas inmigrantes a los recursos y actividades culturales, así como el conocimiento e interrelación entre las distintas manifestaciones culturales presentes en la ciudad.

Objetivos específicos:

1. Informar convenientemente sobre la celebración de actividades culturales en la ciudad e incentivar la participación y organización por parte de personas inmigrantes.
2. Incentivar el asociacionismo y la organización de actividades culturales por parte de colectivos mixtos, compuestos por ciudadanos autóctonos e inmigrantes.
3. Organizar actividades culturales que aborden el fenómeno migratorio, el cambio y la convivencia cultural.
4. Fomentar los contactos interculturales para facilitar la integración y la convivencia.

Medidas:

- Organización de actividades culturales que aborden el fenómeno migratorio, el cambio y la convivencia cultural.
- Organización de foros de encuentro entre las distintas manifestaciones culturales, como puede ser una Semana de la Interculturalidad.

Agentes implicados:

- Concejalía de Cultura
- Concejalía de Bienestar Social
- Programadora cultural
- Departamento de Servicios Sociales



4.- AREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Objetivo general:

Posibilitar que la población inmigrante acceda al mercado laboral en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Objetivos específicos:

1. Facilitar la información, orientación y gestión sobre los recursos de empleo y formativos existentes en el ámbito comarcal y local.
2. Facilitar el acceso a programas de formación y adaptación de sus conocimientos a la realidad, derechos y deberes de nuestro mercado laboral.
3. Derivación y coordinación con las diferentes áreas municipales y entidades comarcales/provinciales: servicios sociales, educación, derivación a programas integrales de empleo específicos inmigrantes (P.I.E Mancomunidad Ribera Alta)
4. Fomentar el autoempleo como alternativa válida al trabajo por cuenta ajena.

Medidas:

- Potenciar el servicio de intermediación laboral (bolsa de trabajo), incrementando las inserciones laborales existentes.
- Incrementar la oferta formativa existente, orientada a las necesidades detectadas.
- Incrementar los servicios ofrecidos respecto al área empresarial (tramitación, gestión, asesoramiento).
- Homologar y acreditar servicios formativos y de consumo realizados.
- Certificación en Calidad del área de formación de la Agencia de Desarrollo Local.

Agentes implicados:

- Concejalía de Desarrollo Local
- Agencia de Empleo y desarrollo Local

5.- AREA DE VIVIENDA:

Objetivo general:

Facilitar, en coordinación con los organismos competentes, que las personas inmigrantes puedan acceder a una vivienda en las mismas condiciones que el resto de la población.

Objetivos específicos:

1. Conocer el estado actual de la residencia de personas extranjeras en el municipio de Benifaió prestando especial atención a la concentración en determinadas zonas, condiciones de la vivienda, etc.
2. Colaborar con la administración competente en materia de vivienda y, en el ámbito municipal, tratar de desarrollar una política genérica de vivienda social que facilite el acceso a las familias con escasos recursos económicos, haciendo hincapié en las necesidades y problemas específicos de las personas inmigrantes.

Medidas:

- Estudio del estado actual y de las necesidades específicas de la residencia de personas inmigrantes en el municipio.
- Elaboración de informes sociales sobre vivienda, tanto para conocer la situación real de la vivienda como para proporcionar este servicio en caso de reagrupación familiar.
- Informar y facilitar los trámites necesarios para el empadronamiento de las personas inmigrantes residentes en Benifaió.
- Informar sobre las ayudas existentes para viviendas y facilitar el acceso de la población inmigrante con menos recursos a las viviendas sociales en régimen de alquiler.

Agentes implicados:

- Concejalía de Urbanismo
- Concejalía de Bienestar Social
- IVV, S.A.
- Policía Local
- Departamento de Padrón Municipal.



6.- AREA SOCIOSANITARIA:

Objetivo general:

Colaborar con los organismos competentes para el acceso a los servicios sanitarios de la población inmigrante en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Objetivos específicos:

1. Facilitar la información necesaria para el acceso a los servicios sanitarios en el ámbito local y comarcal.
2. Colaborar con las administraciones sanitarias competentes en el estudio y conocimiento de las necesidades en materia de salud de la población inmigrante.
3. Coordinar actuaciones para que las personas inmigrantes tengan acceso al sistema sanitario con las mismas garantías que el resto de la población.

Medidas:

- Realizar las acciones necesarias para conocer las demandas y necesidades en materia de salud de los inmigrantes.
- Coordinación entre los técnicos de diferentes administraciones para garantizar la asistencia sanitaria del colectivo inmigrante.
- Fomentar el desarrollo de campañas de concienciación para promover estados de vida saludables.

Agentes implicados:

- Concejalía de Sanidad
- Responsables del Centro de Salud de Benifaió

7.- AREA DE FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD:

Objetivo general:

Ofrecer a las familias los medios necesarios para su integración en el municipio, apoyándoles en el desarrollo evolutivo de sus hijos.

Objetivos específicos:

1. Facilitar a los padres recursos para la ocupación del ocio y tiempo libre de los pequeños.
2. Ofrecer pautas adecuadas para mejorar las relaciones familiares.
3. Conseguir la adquisición de hábitos educativos adecuados para mejorar el desarrollo personal de los niños (normas educativas, alimentación, higiene, salud,...).
4. Establecer cauces para conseguir su progresiva implicación en los centros escolares de los hijos.
5. Informar y derivar, en las situaciones que se requiera, a las familias al Servicio de Atención a la Familia y la Infancia (SEAFI) de Benifaió.

Medidas:

- Puesta en marcha de talleres mixtos dirigidos a padres para promover hábitos educativos adecuados.
- Conceder ayudas económicas de pago único por el nacimiento de hijos a las familias de la población para ayudarles en las cargas económicas que supone el hecho del nacimiento.
- Facilitar y promover un sistema de ayudas para acceder a las actividades de ocio y tiempo libre de los pequeños y jóvenes.
- Promover la creación de recursos y servicios necesarios de apoyo a las familias.
- Ofrecer servicios de orientación familiar (tanto en situaciones de crisis familiares o de pareja como conflictos que surjan entre padres e hijos, con el fin de prevenir situaciones de riesgo que deterioren la convivencia familiar), mediación familiar (entendida como una vía de resolución de conflictos en la cual la mediadora diseña un proceso para que las partes puedan dialogar y llegar a acuerdos) y terapia (que consiste en tratamiento psicológico especializado dirigido al conjunto de la familia o de alguno de sus miembros) a las familias que lo requieran a través del SEAFI.
- Promover la creación de talleres preventivos para jóvenes de 12 a 16 años que presenten dificultades de integración social, familiar y educativa.

Agentes implicados:

- Concejalía de Bienestar Social
- Departamento de Servicios Sociales
- Centro de Información Juvenil
- Gabinete Psicopedagógico Municipal



8.- AREA DE MUJER:

Objetivo general:

Ofrecer a las mujeres inmigrantes residentes en Benifaió los medios necesarios para apoyarles a superar las diferencias existentes con el fin de conseguir su integración en el municipio.

Objetivos específicos:

1. Intervención global y adaptada en mujeres inmigrantes con responsabilidades familiares no compartidas.
2. Optimización de recursos para la integración social de mujeres con problemáticas familiares.
3. Apoyo y movilización de recursos en situaciones de violencia doméstica hacia mujeres inmigrantes.
4. Potenciación de las capacidades personales, habilidades sociales, su independencia y autonomía.
5. Fomentar la integración social del colectivo de mujeres inmigrantes, informándolas y orientándolas sobre sus derechos y los servicios a los que pueden acceder.
6. Fomentar la creación de redes de apoyo mutuo entre mujeres inmigrantes y mujeres españolas residentes en la población.

Medidas:

- Ofrecer a las mujeres inmigrantes de la población atención social, educativa, sanitaria y de formación para el empleo a través de los recursos municipales y de la iniciativa social.
- Realizar actividades dirigidas al intercambio de conocimiento de costumbres y culturas de los diferentes países y a romper el aislamiento del colectivo de mujeres (mayoritariamente las procedentes de países africanos).
- Ofrecer atención y orientación social y psicológica dirigida a mujeres con problemáticas de separaciones, violencia doméstica,...
- Establecer protocolos de coordinación de las áreas municipales (servicios sociales y policía local) en la atención de mujeres víctimas de violencia de género.
- Realización de actividades de sensibilización dirigidas al conocimiento de la realidad de las mujeres inmigrantes.

Agentes implicados:

- Servicio GAVID de la Policía Local (atención y orientación a mujeres víctimas de violencia de género)
- Departamento de Servicios Sociales
- Departamento Social del Centro de Salud